

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 3402

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 30 DIC 2021

VISTO:

El Expediente N° 01503-0007105-8 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la asignación de las funciones correspondientes al cargo de Directora del Centro de Acción Familiar N° 12 de la ciudad de Laguna Paiva -Departamento La Capital- dependiente de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social y el otorgamiento del suplemento por subrogancia correspondiente; y

CONSIDERANDO:

que en este sentido, la agente **OLGA ERICA MARCHESI**, solicitó le sean asignadas tales funciones y requirió además el otorgamiento del suplemento por subrogancia -Categoría 04 del Agrupamiento Hospitalario-Asistencial del Escalafón en vigencia- establecido en el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios, cuyos demás datos y situación de revista se consignan en la Planilla Anexa "B" que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto;

que respecto de tal petición, la responsable de la referida Unidad de Organización y la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos de esa Cartera han prestado su conformidad a la continuidad de la gestión;

que la Dirección General de Recursos Humanos de dicho Ministerio informa que la subrogancia a otorgar será en un cargo vacante, que fue autorizado y comprometido para la presente gestión y señala además que la agente propuesta reúne los requisitos particulares previstos en el régimen escalafonario vigente, por lo que correspondería acordar la subrogancia en cuestión;

que el Departamento Sueldos de la mencionada Dirección General, informa el costo mensual de la presente gestión, no obrando en autos la Planilla Anexa "B" del Decreto N° 0235/96, por lo que deberá exceptuarse la presente gestión de dicha normativa;

que Coordinación Presupuestaria de la Dirección General de Administración de la referida Cartera Ministerial determina la disponibilidad crediticia de acuerdo a la proyección del gasto al 31 de diciembre de 2021;



[Handwritten signature]

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

que la Estructura Orgánica Funcional del referido organismo fue aprobada por Decreto N° 0853/85 de fecha 21 de abril de 1995, modificado por Decreto N° 4295/03;

que en virtud de lo expuesto se gestiona la modificación en forma compensada del Presupuesto vigente, Ley N° 13938, de la Jurisdicción 77. Ministerio de Desarrollo Social, en el Inciso 1 "Gastos en Personal" (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN) por la suma de **PESOS CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 112.838,80)**, conforme al detalle obrante en la Planilla Anexa "A" que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto;

que las Subsecretarías Legal y Técnica y de Administración y Recursos Humanos de la referida Jurisdicción, avalan la continuidad del trámite;

que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social ha tomado debida intervención;

que la presente gestión deberá exceptuarse del Decreto N° 0235/96 y encuadrarse en las prescripciones establecidas en el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios y dentro de lo establecido por el Artículo 28° Inciso g) de la Ley N° 12510 de "Administración, Eficiencia y Control del Estado";

que en virtud de lo expuesto y las atribuciones conferidas por el Artículo 72° Inciso 1) de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Exceptúase la presente gestión del cumplimiento de las disposiciones del Decreto N° 0235/96.

ARTÍCULO 2°: Modifícase en forma compensada el Presupuesto vigente, Ley N° 14017, de la Jurisdicción 77. Ministerio de Desarrollo Social, en el Inciso 1 "Gastos en Personal" (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN) por la suma de **PESOS CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 112.838,80)**, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa "A" que integra el presente acto administrativo.



Provincia de Santa Fe

Podex Ejecutivo

ARTÍCULO 3º: Asígnanse las funciones inherentes al cargo de Directora del Centro de Acción Familiar N° 12 de la ciudad de Laguna Paiva -Departamento La Capital- dependiente de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social y consecuentemente otórgase el Suplemento por Subrogancia -Categoría 04 del Agrupamiento Hospitalario-Asistencial del Escalafón en vigencia- establecido por el Artículo 61º del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios, en favor de la señora **OLGA ERICA MARCHESI** (Clase 1982 - D.N.I. N° 29.488.346 - C.U.I.L. N° 27-29488346-6) cuyos demás datos y situación de revista se consignan en la Planilla Anexa "B" que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 4º: Impútase el gasto que demande la presente gestión a: Jurisdicción 77 - Sub Jurisdicción 0 - Programa 22 - Sub Programa 1 - Proyecto 0 - Actividad 3 - Obra 0 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 1 - Partidas Principales 1 y 5 - Partidas Parciales 3, 4, 6 y 7 - Sub Parcial 10 - Clasificación Geográfica 82 - Departamento 63 - Municipalidad/Comuna 00 - Finalidad 03 - Función 20. Fondos del Presupuesto vigente, Ley N° 14017.

ARTÍCULO 5º: Refréndese por los señores Ministros de Desarrollo Social y de Economía.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Imprenta Oficial - Santa Fe

Farm. **DANILO HUGO JOSÉ CAPITANI**

C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO

C.P.N. OMAR ANGEL PEROTTI



Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

Institución: 77 - MDes. Soc S.A.F.: 1

Número: 162

Fecha de registro: 04/05/2021

Fecha de terminación: 04/05/2021

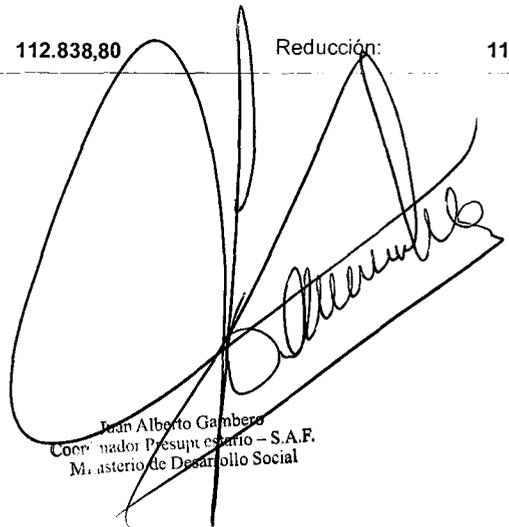
Estado
Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 01503-0007105-8 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

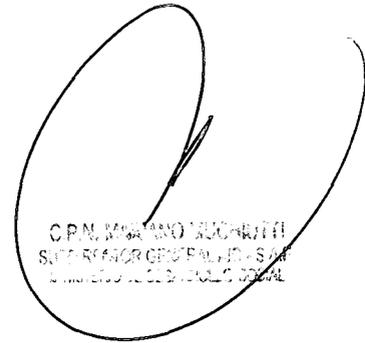
Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: MARCHESI, OLGA ERICA - S/SUPLEMENTO P/SUBROGANCIA.-

Gastos									
SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	22.1.0.3 - Centros de Acción Fa	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Reduc.	112.838,80	No	No
			1.1.3.0 - Retrib. que no h/carg	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	65.562,25	No	No
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	5.463,50	No	No
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	21.161,15	No	No
			1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	17.335,95	No	No
			1.5.0.0 - Asist. Soc. Pers.	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	3.315,95	No	No
Totales Ampliación:							112.838,80		
		Reducción:							
			112.838,80	Saldo:	(0,00)				


 Juan Alberto Gambero
 Coordinador Presupuestario - S.A.F.
 Ministerio de Desarrollo Social




 C.P.N. MARIANO TUCURATTI
 SUBCOMISARIO GENERAL DE S.A.F.
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Firma responsable: Aclaración:

- PLANILLA ANEXA - "B"

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES Y SUPLEMENTO POR SUBROGANCIA- CENTRO DE ACCIÓN FAMILIAR N.º 12 – LAGUNA PAIVA
Art. 61º Dto. 2695/83- Dcto. 1729/09- Dcto. 085/03 -

EXPEDIENTE N° 01503-0007105-8

Apellido y Nombre	MI - CUIL	Clase	Domicilio	Situación de revista	Prog.- Sub.- Act.	Categ.- Subp.	Función a Asignar	Prog. Sub.- Act.	Categ. - Subp.	Carga Horaria	Situación del Cargo Causa
MARCHESI, Olga Erica	29.488.346 27-29488346-6	1982	Lavalle N.º 1138 – Laguna Paiva	Pta. Pte. Dcto. N.º 436/11	22 01 03	03 10	DIRECTORA	22 01 03	04 10	36 hs.	VACANTE ID 13002269

Santa Fe, 06 de abril de 2021.



[Handwritten Signature]
 CONJUNTO DE JORDI
 ANASTASIO
 Director General de Recursos Humanos
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL